



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 3262/26 -

BUENOS AIRES, 15 ABR 2026

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en el EX-2026-01741233- UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través del Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y Ñ se reglamenta la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad de Derecho.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Carlos Balbín, del día 20 de marzo de 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 14 de abril de 2026.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Comisión del 20 de marzo de 2026 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO



## ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En la Ciudad de Buenos Aires, el 20 de marzo de 2026 los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos:

### I. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentado por las alumnas que a continuación se detallan, cuyas notas de pedidos se adjuntan a la presente.

- **María Leonor Ascona** (D.N.I: 30.933.289)
- **Natalia Giselle Cardo** (D.N.I: 33.303.641)

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 21: *“En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendara al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido”*.

### II. Prórroga presentación de Tesis:

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de 2 años para la presentación de la Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por la alumna que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente. La alumna que solicita el pedido de prórroga es:

- **Marina Inés Muratore** (D.N.I: 35.590.288)

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 20: *“El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga”*

### III. Designación de Directores de Tesis y aprobación de Planes de Tesis:

Conforme lo establece el art. 23 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y la dirección de la tesis para la presentación de la Tesis de Maestría, se presenta la alumna que a continuación se detalla y cuya nota se adjunta a la presente. La alumna que presenta el Proyecto y Directora de Tesis es:

- **Sol Colombo** (D.N.I: 40.784.627) cuyo tema propuesto es: *“La responsabilidad del*

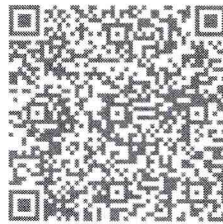


*Estado argentino frente a los particulares por su actividad lícita. Análisis de la Ley de Responsabilidad del Estado respecto al alcance de la reparación*". Directora: Dra. María Josefina Rotaeché

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 23: "*Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis*".

En mi carácter de Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública concedo y apruebo los pedidos mencionados en los acápites I, II y III. Solicito que se eleven al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.



**BALBIN Carlos Francisco**  
Director  
Carrera de  
Especialización y  
Maestría en Derecho  
Administrativo y